



San Isidro, 29 de Mayo de 2025  
**CARTA N° -2025-ITP/OA**

Señores,

**ENERQUIMICA S.A.C.**

Calle Carlos Pedemonte N° 142 Urb. El Mercurio - San Luis – Lima.

administracion@enerquimica.com, emarin@eqcorp.biz

Presente.-

Asunto : Notificación de adjudicación y solicitud de documentos para suscripción de contrato

Referencia. : LPN N° 001-2025-ITP-CET FASE 2

Por medio de la presente le hacemos saber que habiendo culminado con la evaluación y obtenido la Opinión Favorable de PROINNOVATE al informe de evaluación de las ofertas, se le adjudica el contrato, de acuerdo con el siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Plazo de entrega	Monto del Contrato
Único	Adquisición e instalación de paneles solares conectado a la red con un sistema de alimentación ininterrumpida de energía orientado a eficiencia energética en el marco del proyecto CETF2 del CITE Acuícola Pesquero Ahuashiyacu	90	S/ 273,508.66 Inc. IGV

En razón a lo expuesto líneas arriba, le solicitamos remitir en el plazo máximo de 10 días calendario, de notificada la presente, los siguientes documentos:

- Garantía de Cumplimiento - Carta Fianza Bancaria por el 10% del valor del contrato a favor del Instituto Tecnológico de la Producción, Esta garantía tendrá carácter irrevocable, solidaria, incondicional, sin beneficio de excusión, de realización automática y será emitida por un banco que se encuentre bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, y deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú. La vigencia será hasta veintiocho (28) días después de la entrega y conformidad de los bienes (instalación y capacitación).
- Vigencia de poder o el documento equivalente, en la cual consten las facultades expresas del representante legal que firmará el contrato, con una antigüedad no mayor de 30 días.
- Copia informativa de la Ficha o partida Registral o documento constitutivo equivalente de la inscripción de la empresa, con una antigüedad no mayor de 90 días.
- Copia del documento de identidad del representante legal
- Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado;
- Carta de autorización Código CCI para pagos en cuenta bancaria;
- Declaración Jurada de domicilio, correo electrónico y teléfono para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- Documentación del equipo técnico requerido en el literal B del numeral 14 de los términos de referencia.



Sin otro particular, quedo de ustedes.

Atentamente,

**ISABEL SUSANA LOMPARTE CRUZ**  
Jefa de la Oficina de Administración  
Instituto Tecnológico de la Producción

cc:  
(ILC/)

